

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

OP

DECRETO ALCALDICIO N° __11.554_/

Monte Patria, 22 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Solicitud de la Encargada del Jardín Pulgarcito Maria Fernanda Andrade.
- Pedido de Material N° 1003, de fecha 08.09.2016.
- Cotización de proveedor CDH. Ingenieria Ltda, RUT. 77.972.670-3, por un valor de \$ 111.420.
- Cotización del Proveedor Seramsep, RUT. 76.617.296-2, por un valor del \$208.250.
- Cotización del Proveedor Transep, RUT. 76.099.755--2 por un valor de \$124.712.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2077-SE16, por servicio Limpia Fosas Hidrolavado para Jardín Infantil Pulgarcito, de la Localidad de Huatulame, servicio a entregar por el proveedor **CDH INGENIERÍA LTDA. RUT. 77.972.670-3**, por un valor de **\$111.420** (ciento once mil cuatrocientos veinte pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 999 001 "Limpieza y Sanitización de Fosas Sépticas"**, área de gestión 1-3-4, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xja



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"